

**Contreras:
"El PC mató a
Silberman"**

"Se le ha perdido el respeto al Ejército, se le ha perdido a las Fuerzas Armadas y se le ha perdido el respeto a la obra brillante del gobierno militar". De esta forma reaccionó el ex director de la DINA, Manuel Contreras, al ser consultado por el procesamiento en su contra por la desaparición de David Silberman.

En las declaraciones entregadas en una entrevista emitida por el noticiero "Teletrece", quien fuera condenado por el homicidio de Orlando Letelier recaló que "no tengo ninguna acción en el asunto del señor Silberman, como se lo dije al ministro. El ministro estuvo muy claro conmigo cuando le expresé que esta era una acción del Partido Comunista, tengo cómo probarlo, y le entregué los antecedentes a la mesa de diálogo, que permitan encontrar a los detenidos desaparecidos, Contreras señaló que "voy a entregar la información que tenga en el momento oportuno, referido a todo lo que corresponde a la gente de la Dirección de Inteligencia Nacional, a la que en verdad se enfrentó a la Dirección de Inteligencia Nacional y no acepto las falsedades de lo que estableció la Comisión Rettig en su famoso Informe Rettig".

Por último, al ser consultado si tenía antecedentes de los detenidos desaparecidos, el 'Mamo' refutó "claro, están muertos y enterrados por el Partido Comunista y el Frente de Liberación".

JUNTO A Moren Brito y Armando Fernández Larios, por caso Silberman

Contreras cercado por nuevo proceso

Héctor Cruzat
SANTIAGO

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia sometió a proceso al ex director de la DINA, general (R) Manuel Contreras, y a otros dos altos ex oficiales en retiro del Ejército por la desaparición del ex gerente de Cobre-Chuqui David Silberman Gurovich, ocurrida en 1974.

La resolución es la segunda de importancia que dicta el magistrado que investiga las querrelas contra el senador vitalicio Augusto Pinochet, y afecta además al coronel (R) Marcelo Moren Brito y al mayor (R) Armando Fernández Larios, quienes además se encuentran encausados por su responsabilidad en el caso Caravana de la Muerte.

El dictamen del ministro Guzmán era bastante esperado en los círculos de tribunales y no sorprendió que el magistrado continuara sustentado la tesis jurídica de que la desaparición de personas constituye un secuestro permanente, por lo tanto es imprescriptible e inamnistiable. El fallo del magistrado, de tan sólo 3 hojas, establece que "Silberman Gurovich fue sustraído desde la Penitenciaría de esta ciudad (Santiago), donde cumplía una pena privativa de libertad impuesta por el Consejo de Guerra que sesionó en la ciudad de Calama el 28



de septiembre de 1973, por un grupo de personas uniformadas comandado por Armando Fernández Larios".

El procesamiento establece que los aludidos "lo condujeron en un vehículo hasta el recinto de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) ubicado en calle José Domingo Cañas de la comuna de Nuñoa, donde permaneció privado de su libertad, y presumiblemente fue llevado, con posterioridad, al lugar de detención llamado Cuatro Alamos, desde

donde no se sabe a qué lugar fue trasladado".

El ministro Guzmán Tapia afirma que se desprenden presunciones fundadas para estimar que a Manuel Contreras y Marcelo Moren Brito les ha correspondido una participación como autores del delito de secuestro calificado, cuyo principio de ejecución penal comenzó el 4 de octubre de 1974 y perdura hasta hoy.

Por el momento, el magistrado desechó la posibilidad de procesar al brigadier (R) de Ejército

Marcos Derpich Miranda -procesado como encubridor en la Operación Albania- y al ex agente de la DINA Osvaldo Romo Mena, por no reunirse los requisitos mencionados para acusarlos.

La desaparición de David Silberman Gurovich constituye la primera etapa de la Operación Colombo, plan ideado por la DINA para hacer aparecer como muertos en enfrentamientos a personas que figuraban como detenidos desaparecidos hasta 1976.

El nuevo proceso contra el general (R) Manuel Contreras se sustenta en la tesis jurídica de que la desaparición de personas constituye un secuestro permanente, por lo tanto es imprescriptible e inamnistiable.

**Neumann: Es un
artilugio jurídico**

El abogado Humberto Neumann, defensor del general (R) Manuel Contreras, calificó como un "artilugio jurídico" la tesis sostenida por el ministro de fuera Juan Guzmán para procesar al ex jefe de la DINA por el secuestro calificado de David Silberman.

El profesional afirmó que los abogados de derechos humanos han inventado una "fantasía procesal, nada más que para doblarle la nariz a la Ley de Amnistía y evitar su aplicación". Neumann remarcó que aún es más preocupante que "esto se haga con la anuencia de jueces que en forma temerosa y con poco carácter no desestiman estas peticiones y aplican la Ley de Amnistía tal como fue promulgada".

El abogado Neumann insistió en que la única vía para anular la vigencia del Decreto Ley de Amnistía de 1978 es a través de la discusión en el Parlamento. Agregó que jueces como Juan Guzmán lamentablemente "pisan el palito" que le presentan los abogados de derechos humanos.

Condena pendiente en Italia y juicio en Argentina

H. Cruzat
SANTIAGO

La tranquilidad que vivía el ex director de la DINA, general (R) Manuel Contreras Sepúlveda, en su celda del penal de Punta Peuco, donde cumple prisión por el asesinato en Washington del ex canciller Orlando Letelier, se ha visto interrumpida por la reactivación de causas que registra pendientes en Chile y el extranjero.

Mientras el otrora poderoso militar escribe sus memorias en un computador -de las que ya tiene redactadas más de 800 páginas-, jueces de Chile, Argentina e Italia lo persiguen por las violaciones de los derechos humanos atribuidas a la DINA y los

atentados cometidos en el extranjero en contra de opositores al régimen militar.

Aparte del procesamiento por la desaparición de David Silberman, es probable que el ministro de fuera Juan Guzmán dicte en los próximos meses un nuevo procesamiento por la desaparición y muerte de toda la cúpula del Partido Comunista, desde el inmueble de calle Conferencia 1587, el 4 de mayo de 1976. Además, Contreras enfrenta una serie de procesos en distintos tribunales de Santiago por la desaparición de militantes de izquierda en los años de funcionamiento de la DINA.

Paralelamente, la jueza argentina María Servini de Cubría resolvió en



Ex vicepresidente de la República, Bernardo Leighton.



Carlos Prats, ex comandante en jefe del Ejército.

contra del general (R) Manuel Contreras y el brigadier (R) Pedro Espinoza el incidente de prescripción abierto por el atentado al ex comandante en jefe del

Ejército Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, ocurrido en Buenos Aires el 30 de septiembre de 1974. Contreras deberá ser inter-

la jueza trasandina y podría enfrentar una condena por su responsabilidad en el homicidio del matrimonio.

Asimismo, el ex director de la DINA enfrenta un proceso de extradición abierto por el gobierno italiano, para que se haga efectiva la condena de 20 años de presidio por la responsabilidad en el atentado al ex vicepresidente de la República Bernardo Leighton y su esposa, Anita Fresno, ocurrido en Roma el 6 de octubre de 1975.

Paradójicamente, los procesos chilenos "salvan" a Manuel Contreras de su responsabilidad en los atentados extranjeros, ya que los tribunales nacionales tienen prioridad por